



Bases Reguladoras del I DataThon CLM

1. Introducción

El Decreto 82/2024, de 12 noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha atribuye a la Vicepresidencia Primera competencias en gobernanza del dato, de estadística en los términos establecidos en la normativa de aplicación, así como la planificación de las estrategias, y actuaciones regionales relativas al tratamiento, protección y utilización de los datos competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A partir de ello, con una visión transversal, desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Oficina del Dato, se pretenden articular diferentes actuaciones en materia de innovación en torno a los datos que permitan, no únicamente el correcto uso de los datos desde el punto de vista interno de la Administración, si no también, el uso, promoción y aprovechamiento de los datos en el ámbito de toda la sociedad, de acuerdo a las estrategias europeas que persiguen impulsar la economía del dato, así como a la Estrategia de Especialización Inteligente de la Región.

Es por ello por lo que se promueve el desarrollo de este Datathon como una actividad de innovación dirigida al ámbito educativo en primera instancia, combinando la difusión, divulgación, pensamiento crítico, pensamiento computacional, innovación y emprendimiento, tomando como base “los datos”, sirviendo de impulso, también, para promover una cultura del dato orientada hacia la innovación abierta. Se pretende, por tanto, promover e impulsar el valor de los datos en la sociedad actual como palanca para la transformación, en un sentido amplio, a través de actividades que tomen “los datos” como activo base.

Para mejorar el ecosistema de colaboración, el Datathon contará con la colaboración de organizaciones que podrán participar de diferentes formas mediante la realización de actividades o aportación de material.

2. Objeto del Datathon

El Datathon se configura como un concurso donde se promoverán actuaciones, actividades, iniciativas o proyectos con datos, bien de generación espontánea o bien reutilizados de fuentes abiertas.

A través del desarrollo del Datathon se pretenden promover:



- Una mejora de la cultura del dato, divulgando cuestiones relativas a la utilización, análisis, privacidad, seguridad, descubrimiento, etc. de los datos a través de la impartición de charlas específicas en centros educativos.
- Un apoyo a la cultura del emprendimiento en torno a los datos, de forma que se transmita a la comunidad educativa posibilidades, buenas prácticas y casos de éxito del mundo empresarial en el área de los datos.
- Un apoyo a la innovación mediante el planteamiento de retos a resolver con el uso de datos y que deberán encaminarse a alguna de las temáticas siguientes:
 - Uso de datos para la mejora de servicios.
 - Captura, interoperabilidad y generación de datos para su enriquecimiento y reutilización.
 - Experimentación en centros educativos con el uso, análisis y tratamiento de datos.
 - Mejoras en cuestiones relativas a la privacidad y seguridad en el uso y tratamiento de datos.
 - Uso de técnicas avanzadas (descriptivas, prescriptivas, predictivas, basadas en IA, etc) para generación, captura, análisis e interpretación de datos.

Además, con la realización del Datathon, se persigue impulsar las disciplinas técnicas en el ámbito educativo, así como las disciplinas STEAM.

3. Objeto de las bases reguladoras

El objeto de las presentes bases es regular la participación en el DataThon de Castilla-La Mancha, promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el objetivo de fomentar el uso de datos, impulsar la cultura del dato y el desarrollo de soluciones innovadoras por parte de estudiantes de enseñanzas medias y formación profesional, dirigiéndolo hacia un ecosistema de innovación abierta, donde desde la comunidad educativa surjan necesidades que, eventualmente, podrían tomarse como base para el desarrollo avanzado de soluciones e industrialización de casos de uso.

4. Participantes

Podrán participar equipos formados por un mínimo de 2 y un máximo de 4 estudiantes y un docente responsable, pertenecientes a centros educativos de Castilla-La Mancha.

Se establecen las siguientes categorías:

- 4º de ESO y Bachillerato,
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.



El docente responsable tendrá derecho a la posible concesión de un máximo de dos créditos de formación reconocidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en base a la revisión de los proyectos.

Un mismo docente responsable podrá tutorizar a varios equipos.

5. Desarrollo

El calendario general de desarrollo del Datathon será el siguiente:

Edición	Fase	Actividad	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26
UpData 25-26 CLM	Fase Provincial	Lanzamiento	■								
		Difusión	■	■							
		Registro	■	■	■						
		Charlas	■	■	■	■	■				
		Desarrollo de proyectos			■	■	■	■			
		Evaluaciones y Premios							■		
	Fase Regional	Dinamización									■
		Retos									■
		Evaluaciones y Premios									■

La organización se reserva el derecho a variar las fechas y/o actividades en pro del desarrollo del Datathon.

De esta forma:

- Durante el mes de **septiembre de 2025** se lanzará el Datathon, abarcando también el mes de octubre para la difusión del mismo.
- Durante los meses desde **septiembre de 2025 hasta noviembre de 2025**, se prevé que se realice la inscripción de interesados: equipos de estudiantes, centros educativos y empresas.
- Durante los meses **desde septiembre de 2025 hasta febrero de 2026** se prevé que se impartan las charlas en los centros educativos. Las charlas tendrán una duración de 50 minutos aproximadamente y se impartirán físicamente en los centros, aunque el contenido de las mismas estará accesible, una vez impartida, en la web del Datathon. Las temáticas de las charlas estarán disponibles en la web del Datathon.
- Durante los meses **desde noviembre de 2025 hasta febrero de 2026** se realizará el desarrollo de los proyectos por parte de los equipos inscritos.
- Durante el mes de **marzo de 2026** se realizará la evaluación y entrega de premios de la fase provincial.
- Durante el mes de **abril de 2026** se desarrollará la fase regional.



Las fases contempladas en el Datathon comprenden las siguientes actividades:

- **Fase provincial:**
 - Se corresponde a la fase inicial del concurso y comprende la realización, durante el periodo planificado, de proyectos, actividades o iniciativas promovidas por los equipos inscritos.
 - Se procurará que haya equipos inscritos de todas las provincias de Castilla-La Mancha.
 - El desarrollo de esta fase se realizará por parte de los equipos de estudiantes participantes, junto con el tutor, de forma autónoma durante todo el periodo de duración de la fase y hasta la entrega final de los proyectos.
 - Habrá total libertad para la presentación de proyectos por parte de los equipos de estudiantes inscritos siempre y cuando versen sobre datos.
 - En la categoría “Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior” se podrá incorporar un mentor por equipo de una empresa que muestre interés en participar con el objeto de promover un enfoque más orientado a soluciones de mercado, industriales o empresariales.
 - Se realizará una valoración de los proyectos presentados por los equipos de estudiantes inscritos en la fecha indicada. Se premiarán hasta 3 equipos por categoría. Los equipos premiados pasarán a la fase regional.

- **Fase regional:**
 - Se corresponde con la fase final del concurso, a la que tendrán acceso los equipos premiados en la fase provincial, hasta 3 equipos por categoría.
 - El desarrollo de esta fase se realizará físicamente en un mismo espacio para todos los participantes. Se ofrecerá alojamiento, manutención, apoyo logístico y soporte por parte de la organización del Datathon a los componentes de los equipos de estudiantes durante la duración de la fase, sin coste para los participantes.
 - Para esta fase, se compondrán equipos específicos, de hasta 4 personas, con miembros de cada equipo ganador de la fase provincial. Es decir, los equipos que participen en esta fase no se corresponderán con los equipos de la fase provincial.
 - Para el desarrollo de esta fase se propondrán por parte de la organización retos concretos a solucionar por parte de los equipos de estudiantes que participen en ella.
 - Durante el desarrollo de esta fase tendrán lugar actividades de mentorización e inspiración para los equipos.



- Esta fase tendrá duración máxima de dos días, en los que todos los equipos de estudiantes trabajarán en un mismo entorno de la mano de mentores, profesores y profesionales relacionados con las temáticas del Datathon.

Al desarrollarse esta fase regional en un mismo espacio físico, se contará con el correspondiente seguro de responsabilidad civil y de accidentes, botiquín básico de emergencia y atención de monitores y se contará también con el adecuado cumplimiento de la normativa de riesgos laborales.

Si, por razones sobrevenidas, hubiera necesidad de realizar alguna modificación de los plazos establecidos, el cambio será debidamente anunciado en la web del Datathon. La información sobre fechas y plazos que figure en la web prevalecerá en todo caso frente a cualquier otra.

La organización se pondrá en contacto, a través del e-mail o del teléfono facilitados en el registro, con las personas, grupos y centros educativos ganadores para precisar posibles cuestiones logísticas.

Cada persona de contacto de los proyectos ganadores, en cada una de las categorías, deberá contestar a un email a modo de aceptación del premio, con los datos o respuesta que se les requiera. Si fuese imposible contactar con alguna de las personas de contacto de los proyectos ganadores, en cada categoría, en el plazo de 72 horas o, habiéndolo hecho, no se hubiese recibido su aceptación del premio o información que se les hubiera solicitado, en su caso, se seguirá el ranking de trabajos ganadores prefijado en cada categoría y se seleccionará el siguiente trabajo ganador del listado, al que se comunicará tal situación, perdiendo la anterior persona o grupo ganador el derecho a reclamar el premio pasadas las 72 horas arriba mencionadas.

En caso de no recibir respuesta de ninguna persona de contacto de los proyectos premiados, en cada una de las categorías, según el orden del ranking, o en caso de que los ganadores no cumplan los requisitos para ser premiados, el concurso podrá declararse desierto sin derecho a reclamar por parte de ninguna de las personas contactadas previamente.

6. Inscripción

El periodo de inscripción para centros, equipos y mentores será desde el día de lanzamiento del Datathon hasta el día 31 de noviembre de 2025 a través de la web <https://datos.castillalamancha.es/updata>.

Se podrán inscribir:

- **Equipos de estudiantes** de las categorías anteriores que desarrollarán los proyectos o retos, junto con un docente responsable por equipo.



- **Centros educativos** que tengan interés en acoger alguna charla dirigida a estudiantes en el ámbito de los datos y en el marco del Datathon. Atendiendo al número de solicitudes de charlas y el número de charlas planteadas, la organización se reserva el derecho de impartición de las charlas en respuesta a ambas cuestiones.
- **Empresas** que tengan interés en mentorizar a grupos de la categoría “Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior”, a través de un *mentor*.

La inscripción de cada grupo de estudiantes, centro educativo o empresa se realizará exclusivamente durante el periodo indicado en la web del Datathon y durante el periodo expreso contemplado para el registro.

En este proceso se facilitarán los siguientes datos identificativos:

- Datos generales para el docente responsable del equipo de estudiantes, persona responsable de los centros educativos y mentor de la empresa, en su caso:
 - Documento Identificativo (NIF, NIE)
 - Nombre y apellidos
 - Teléfono y correo electrónico de contacto. (docente representante del equipo de estudiantes, responsable del centro para el caso de centros educativos o persona representante o mentor de la empresa)
 - Provincia y localidad del equipo de estudiantes, centro educativo o empresa, en cada caso.
 - Nombre del equipo de estudiantes para el caso de los equipos participantes.
 - Centro educativo al que pertenece, para el caso de responsable del centro, o al que mentoriza para el caso de empresas.
- Para el caso de grupos de estudiantes, categoría a la que se presenta (4º de ESO y Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior)
- Para el caso de centros educativos, charlas sobre las que tengan interés en que se impartan en el centro.
- Para el caso de empresas, centro educativo a los que se quiera acompañar como mentor. Conforme al artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, será requisito imprescindible para la participación como mentor/a en UpData Datathon, aportar, respecto a cada una de las personas que vayan a ejercer funciones de mentoría, la siguiente documentación:
 - Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, expedida por el Ministerio de Justicia

Esta documentación deberá ser remitida a la organización del Datathon con carácter previo al inicio de cualquier actividad que implique contacto directo con menores, y será requisito indispensable para validar la participación de los mentores en el



evento. La organización se reserva el derecho de excluir de la actividad a cualquier persona o entidad que no cumpla con este requisito legal.

- Para el responsable del equipo de estudiantes, declaración responsable sobre disposición efectiva de los derechos de imagen correspondiente al contenido que se remite para su participación en el concurso, de acuerdo con lo previsto en estas bases.
- Para el responsable del equipo de estudiantes, declaración responsable sobre el régimen de tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por la persona participante y las cesiones de datos contempladas.
- Para el responsable del equipo de estudiantes, declaración responsable de conocer y aceptar en su integridad dichas bases. Toda persona participante, en cualquiera de las categorías, será responsable de aportar información veraz y lícita y, en caso de ser requerida, deberá presentar la documentación necesaria para contrastarla. La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de las presentes bases supondrá la pérdida para la persona participante del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación.

En los datos identificativos o públicos, no podrán utilizarse palabras malsonantes, insultos, ni términos ofensivos. Su utilización, así como cualquier comportamiento anómalo o irregular, implicará la inmediata expulsión del concurso.

La participación en el concurso es gratuita, de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad alguna.

Quedarán excluidas aquellas candidaturas que de modo directo o indirecto puedan incitar, alentar o favorecer la violencia, el racismo y la xenofobia o cualquier tipo de discriminación de cualquier persona o grupo de personas.

Todos los proyectos y contenidos deberán haber sido generados o desarrollados por los alumnos participantes, junto con el docente responsable y, en su caso, posibles mentores. Las candidaturas que plagien o hagan un mal uso de herramientas de Inteligencia Artificial podrán quedar descalificadas.

La organización podrá retirar del concurso cualquier contenido que considere no adecuado, contrario al espíritu de la iniciativa, inapropiado u ofensivo. La organización se reserva la potestad para excluir sin previo aviso aquellos proyectos que, en cualquier momento del proceso, no cumplan los requerimientos expresados en las bases de esta convocatoria.

7. Proyectos

Los trabajos, proyectos, actividades y, en general, cualquier iniciativa que se desarrolle en el ámbito del Datathon podrá tener las siguientes características:

- Informe de resultados, aplicación de técnicas de análisis o integración de datos.



Castilla-La Mancha

- Informe de descripción del planteamiento del uso, integración, generación, gestión o análisis de datos para la mejora o construcción de un servicio basado en datos.
- Aplicación, sistema de información, maqueta, mockup, prototipo, etc. donde se utilicen de una forma extensiva y amplía los datos.
- Video, informe, prototipo, etc. que permita la divulgación, en materia de privacidad, seguridad, confidencialidad, etc. de los datos.

No existe ninguna restricción en cuanto a la tecnología a utilizar, así como tampoco será necesario el uso de ninguna tecnología específica, quedando a criterio de los participantes. En ningún caso la organización sufragará ningún tipo de gasto por uso de determinada tecnología.

No existe ninguna restricción en cuanto al formato de los entregables finales, más allá de las planteadas en este mismo punto de las bases, aunque se valorará la calidad de los mismos.

Los proyectos deben ser originales y deben haber sido planteados y desarrollados por los equipos de estudiantes participantes, con el apoyo, en su caso, de los mentores.

8. Criterios de Evaluación

Los proyectos serán evaluados por un jurado según los siguientes criterios:

- Originalidad e innovación (25%)
- Uso adecuado de los datos (20%)
- Impacto social o medioambiental (20%)
- Viabilidad técnica (15%)
- Presentación y comunicación del proyecto (20%)

Dentro de cada uno de los apartados se puntuará:

- Con hasta un 100% de la puntuación si el contenido del proyecto se adecúa a lo esperado con precisión, exactitud y calidad.
- Con hasta un 75% de la puntuación si el contenido del proyecto se adecúa en gran parte a lo esperado con precisión, exactitud y calidad.
- Con hasta un 50% de la puntuación si el contenido del proyecto se adecúa mínimamente a lo esperado con precisión, exactitud y calidad.
- Con hasta un 25% de la puntuación si el contenido del proyecto no se adecúa a lo esperado.

9. Jurado

El jurado estará compuesto por representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y colaboradores del Datathon.



10. Premios

Podrán optar a los premios todos los equipos de estudiantes inscritos en el concurso de acuerdo a lo contenido en las presentes bases.

Se otorgarán premios a las 3 mejores propuestas presentadas por los equipos de estudiantes para cada una de las modalidades, según lo siguiente:

Fase provincial:

- Para los 3 mejores equipos de cada una de las modalidades:
 - Jornada de visita al espacio 42 de Fundación Telefónica en Madrid (<https://www.42madrid.com/>). En la jornada se realizarán charlas de divulgación, demostraciones tecnológicas y actividades prácticas *hands on* para los equipos.
 - Jornada de visita a la sede de SAS en Madrid ([Información de contacto SAS | SAS](#)). En la jornada se realizarán charlas de divulgación, demostraciones tecnológicas y actividades prácticas *hands on* para los equipos.
 - Diploma para cada persona integrante de cada equipo.
 - Clasificación para la fase regional.

Fase regional:

- Primer equipo clasificado:
 - Material tecnológico/educativo por valor de 1000€ por equipo, a repartir entre los miembros.
 - Acceso a formación tecnológica exclusiva por valor aproximado de 2000€ por equipo
- Segundo equipo clasificado:
 - Material tecnológico/educativo por valor de 500€ por equipo, a repartir entre los miembros.
 - Acceso a formación tecnológica exclusiva por valor aproximado de 1000€ por equipo.

La organización se reserva el derecho de sustituir alguno de los premios por otro de valor similar.

11. Propiedad Intelectual

Los derechos de autor de los proyectos presentados pertenecerán a sus autores. No obstante, los participantes autorizan a la organización a difundir los trabajos con fines divulgativos y educativos.



12. Información adicional

Para solicitar información adicional sobre el concurso, es posible dirigirse a la dirección de correo electrónico updata@jccm.es.

La organización es responsable de gestionar el concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, la organización se reserva el derecho de modificar los plazos de participación y de entrega de premios, así como cualquier otra base del concurso, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario. Igualmente, la organización se reserva el derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del concurso, por causas justificadas apreciadas libremente por la misma, sin que de esta decisión pudiera derivarse responsabilidad alguna para las instituciones que colaboran en el concurso.

La organización y las entidades que intervienen en la realización y/o promoción de este concurso quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del mismo por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos de mala fe.

La organización se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Las personas participantes en el concurso serán las únicas responsables de las acciones, declaraciones u opiniones vertidas, no haciéndose responsable la organización ni ninguna otra entidad colaboradora, de ninguna de ellas. Asimismo, las personas participantes tendrán prohibido exhibir en manera alguna incluido el vestuario, consignas, emblemas o cualquier tipo de simbología de carácter ilícito, delictivo, racista, xenófobo, de apología del terrorismo o violación de derechos humanos, o que de cualquier modo resulten atentatorios contra la dignidad, los derechos o imagen de la propia persona concursante, del concurso o de terceras personas, aceptando como inapelable la decisión de la organización a este respecto.

Asimismo, la organización se reserva el derecho de:

- Eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de cualquier grupo o participante que no respete completamente las bases del concurso.
- Negar la participación de cualquier persona que perturbe el buen transcurso del concurso, que cometa fraude o altere el transcurso del concurso.
- Realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el respeto de las presentes bases, especialmente para eliminar del concurso a toda persona participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude.



- En cualquier momento, por razones que considere que así lo exigen, de interrumpir, prorrogar, acortar, modificar y/ o anular el concurso, sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna por ello.

La organización no tendrá responsabilidad alguna si alguna iniciativa no llega a presentarse por razones que no pueden serle imputables.

13. Derechos de imagen

Todas las personas participantes en el concurso ceden a la organización en exclusiva los derechos de explotación, en especial, los de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, de su imagen fijada en los contenidos de, en su caso, carácter audiovisual presentados al concurso. Las personas participantes ceden los anteriores derechos en las siguientes modalidades de explotación: Reproducción de sus intervenciones y actuaciones en cualquier formato conocido, Comunicación Pública, en cualquier medio televisivo, por Internet y por redes sociales, y cualquier otra tecnología de comunicación a través de banda ancha móvil o fija, discográfica o impresa. Así mismo, y en los términos señalados en el apartado anterior, las personas que resulten premiadas en el presente concurso ceden los derechos sobre su imagen fijada en el acto de entrega de premios, a la organización a efectos de su inclusión en contenidos promocionales de este concurso y de sus programas de impulso de la cultura del dato.

Estas cesiones se realizan a título gratuito a partir de la fecha desde la que hubiera participado en el concurso y se refieren a la totalidad de usos referidos a la imagen y voz, en su caso, de la persona asistente, sin límite espacial ni temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, utilizando los medios técnicos conocidos y para cualquier aplicación en cualquier tipo de soporte, específicamente en el ámbito digital y redes sociales.

En virtud de las cesiones anteriores, la organización será la titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudieran corresponder a las personas participantes sobre las intervenciones e interpretaciones incluidas en los trabajos presentados al concurso.

14. Protección de Datos

Los datos de carácter personal recogidos para la gestión de este concurso serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el resto de normativa vigente por la Oficina del Dato de Castilla-La Mancha.

En base a dicha normativa los datos se utilizarán conforme a las siguientes finalidades:



Castilla-La Mancha

- Gestión y resolución del concurso, así como la promoción del mismo, basada en el interés público de la convocatoria y en su solicitud. Si en los materiales enviados se tratan datos de personas identificables (ya sea imágenes, voz u otros datos identificativos los participantes), este tratamiento estará basado en el consentimiento expreso de los participantes.
- Comunicación pública de los datos de los ganadores y las imágenes de la entrega de los premios basadas en su solicitud. En el caso de menores también se basará en el consentimiento.

Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma. Si la persona participante proporciona datos de terceras personas, ésta se compromete a informar a las mismas y, en su caso, a obtener autorización para su tratamiento, eximiendo a la organización de toda responsabilidad en este sentido.

Los datos de los ganadores y de la entrega de los premios podrán ser publicados en la web del Concurso I DataThon CLM, mediante la utilización de fotografías y vídeo previo consentimiento en el caso de menores.

Se podrán realizar en su caso, las comunicaciones que estuvieran previstas legalmente. No se prevén transferencias internacionales de datos

El consentimiento será otorgado por los participantes. Además, este podrá ser revocado en cualquier momento, sin perjuicio de la licitud de los tratamientos realizados anteriormente, así como ejercer sus derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo dirigiendo un escrito a la delegada de protección de datos de esta Administración cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dirección postal:

Delegada de Protección de Datos

Oficina del Dato Vicepresidencia Primera

Calle Italia, 113 45071 - Toledo

Dirección de correo electrónico: protecciondatos@jccm.es

Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consultar la información sobre el tratamiento disponible en la dirección <https://rat.castillalamancha.es/info/2719>



15. Aceptación de las bases

Las personas participantes aceptan, mediante su participación, como válidas las bases y dinámica del concurso, descritas en este documento y se obligan a cumplirlas y respetarlas en todos sus términos. Asimismo, la participación en el concurso supondrá que las personas participantes acatarán las decisiones de la organización, considerando su fallo inapelable.

Se considera que las personas participantes han aceptado las bases al registrarse en el concurso.

La normativa aplicable al concurso será la española y en caso de discrepancia entre las personas participantes y la interpretación de las presentes bases legales por la organización, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Castilla-La Mancha, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome la organización será concluyente y definitiva, comprometiéndose las personas participantes a acatarla en su totalidad.